



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 26 SEP. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-00780- 00

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

DEUDORA: LAURA NATALIA FORERO INFANTE.

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **JNV-316**, denunciado como de propiedad de **LAURA NATALIA FORERO INFANTE**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiése en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. <u>87</u>	
Fijado hoy <u>27 SEP. 2022</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	